

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL SECTOR AGRARIO, CAMPAÑA DE SEMILLAS R-1 (TRIGO Y CEBADA)

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2.002, aprobó la Convocatoria de subvenciones para el sector agrario, Campaña de semillas R-1 (trigo y cebada).

Dicha Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de 5 de julio de 2.002, estableciéndose un plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación para la presentación de instancias.

Mediante Decreto de Presidencia nº 2071/02, de 25 de julio de 2.002, se ha procedido a adoptar –entre otros- los siguientes acuerdos:

1.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria hasta el día **19 de agosto de 2.002**. Durante dicho periodo los interesados que hubieren presentado ya su instancia podrán aportar la documentación complementaria que estimen oportuna, acompañada de fotocopia de la solicitud inicial.

2.- Respecto a la documentación que deberá acompañar la solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la Base quinta de la Convocatoria, se considerará:

Por “certificado catastral, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditativo de la titularidad y superficie de la parcela”: certificado del Secretario del Ayuntamiento donde, en función de la documentación catastral disponible en el mismo, se acredite la titularidad y superficie de la parcela correspondiente o, en su defecto, fotocopia compulsada de la documentación catastral (alfanumérico).

Por “factura original o documento autenticado de la compra de la semilla certificada R-1 (trigo y cebada) para la presente campaña”: la correspondiente a la siembra efectuada en el año 2.001 y cuya recogida de grano habilitado se realiza en la presente campaña.